



# Cultura de la Legalidad en Iberoamérica: Desafíos y Experiencias

Isabel Wences,  
Rosa Conde y  
Adrián Bonilla (Eds.)



## **FLACSO Secretaría General**

Adrián Bonilla Soria, Secretario General FLACSO

### **Editores:**

Isabel Wences,  
Rosa Conde y  
Adrián Bonilla

344.09

C967c

Cultura de la legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias / Isabel Wences Edit. ; Rosa Conde, Edit. ; Adrián Bonilla, Edit. – 1ª. ed. – San José, C.R. : FLACSO, 2014.  
314 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-9977-68-274-7

1. Iberoamérica – Legislación cultural. 2. Cultura y política – Iberoamérica.  
3. Cultura – Principio de legalidad – Iberoamérica. I. Wences, Isabel Edit. II. Conde, Rosa Edit. III. Bonilla, Adrián Edit. III. Título.

### **Créditos**

#### **Corrección de estilo:**

Alfonso Gamero

Impreso en San José, Costa Rica

por Perspectiva Digital S.A.

Junio 2014

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en él contienen, son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

## ÍNDICE

### CULTURA DE LA LEGALIDAD EN IBEROAMÉRICA: DESAFÍOS Y EXPERIENCIAS

#### INTRODUCCIÓN

Isabel Wences y Rosa Conde ..... 5

#### PRIMERA PARTE

#### CULTURA DE LA LEGALIDAD: DILEMAS TEÓRICOS Y DESAFÍOS EN SU CONSTRUCCIÓN

#### **Cultura de la legalidad: proyecto y movimiento**

Isabel Wences y José María Sauca ..... 17

#### **La “cultura de la legalidad” como discurso académico y como práctica política. Un reporte desde América Latina**

Diego López Medina..... 47

#### **Estado de Derecho, cultura de la legalidad, y buena gobernanza**

Manuel Villoria y Fernando Jiménez ..... 83

#### **Cultura de la legalidad y buena justicia**

José Juan Toharia..... 119

#### **La responsabilidad social de los medios: un nuevo contrato por el derecho a la información**

Javier Redondo..... 137

**SEGUNDA PARTE**  
**ESCENARIOS Y EXPERIENCIAS**  
**SOBRE CULTURA DE LA LEGALIDAD**

<b>Cultura de la legalidad y desigualdad social.</b> <b>Consideraciones sobre el caso español</b>	
María Luz Morán .....	163
<b>Cultura de la legalidad y confianza política en España</b>	
Francisco Llera.....	195
<b>Instituciones informales: discusión conceptual y</b> <b>evidencia empírica en el caso ecuatoriano</b>	
Santiago Basabe-Serrano .....	219
<b>Pluralismo jurídico y cultura de la interlegalidad.</b> <b>El caso del derecho indígena en México</b>	
Anna Margherita Russo.....	241
<b>Acción estratégica y cultura de la informalidad:</b> <b>la reforma judicial en Argentina</b>	
Mariana Llanos .....	277
<b>CONCLUSIONES</b>	
<b>La cultura de la legalidad:</b> <b>una agenda de investigación posible</b>	
Adrián Bonilla .....	297

# CULTURA DE LA LEGALIDAD EN IBEROAMÉRICA: DESAFÍOS Y EXPERIENCIAS

## INTRODUCCIÓN

*Isabel Wences y Rosa Conde*

El libro que el lector tiene en sus manos es el resultado de un seminario internacional titulado “Cultura de la Legalidad en Iberoamérica”, que se llevó a cabo en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), en la ciudad de Madrid en el otoño de 2013, fruto de la colaboración entre el CEPC y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). El seminario se entronca con una nueva línea de trabajo puesta en marcha en el CEPC desde enero de 2011.

El interés del CEPC por América Latina parte del mandato de sus estatutos que, en el desarrollo de sus funciones, concede una especial atención a las cuestiones relativas a las instituciones políticas y jurídicas propias de los países latinoamericanos y a las relaciones de estos con España y el resto de Europa. Relaciones que parten desde los inicios de la transición democrática en España y que se han mantenido, en distintos ámbitos y grados, a lo largo de casi ya cuatro décadas.

En estos más de treinta y cinco años se podrían distinguir tres fases en las relaciones de España con América Latina. Los años ochenta se caracterizaron, básicamente, por la existencia de relaciones políticas. España tenía la voluntad política de acercarse a América Latina y lo hizo apoyando plenamente los procesos de pacificación y democratización con una clara defensa de los derechos humanos, dinamizando y profundizando el diálogo político y la cooperación económica entre la Comunidad Económica Europea y América Latina, dando un claro respaldo a los procesos de integración regional en la zona. La década de los noventa tiene, esencialmente, una dimensión económica. Es un periodo en el que las empresas españolas, fundamentalmente de carácter financiero y de servicios, se abren a los mercados latinoamericanos. Un dato refleja esta nueva situación, entre 1993 y 2000 la inversión directa de grandes empresas españolas en el continente alcanzó los setenta y seis mil millones de euros; una cifra, sin duda,

importante. La década con la que se inicia el siglo XXI, aporta una dimensión nueva, el conocimiento. En este proceso, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) juega un papel muy significativo. Pasa de mil novecientos ochenta y cinco millones en 2004 a cuatro mil cuatrocientos noventa y uno en 2010. Es decir, pasa del 0,24% de la renta per cápita en 2004 a un 0,43% en 2010, aunque bien es cierto que la crisis económica y financiera rompe esta tendencia. Pero lo que es más relevante en este tiempo es la cantidad de centros de estudio e investigación que se consolidan o se crean en las universidades españolas (Alcalá, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Pompeu Fabra, Salamanca, entre otras), en la Administración Pública, tanto central como autonómica y local, (Real Instituto Elcano, Fundación Carolina, Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas) y en la iniciativa privada (Club de Madrid, FRIDE, Fundación Ortega y Gasset) que se crean, entre otras cosas, para fortalecer las relaciones entre España y América Latina. Sin olvidar la puesta en marcha en 2005 de la Secretaría General Iberoamericana en la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno en Salamanca. Todas estas instituciones, señaladas solo a modo de ejemplo, fortalecen el intercambio y la reflexión entre centros españoles y latinoamericanos, y entre ellos, la prestigiosa Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales ocupa un lugar central.

Estas tres dimensiones, política, económica y de conocimiento, sin olvidar la dimensión cultural que atraviesa a todas ellas, son las que dan solidez a las actuales relaciones entre América Latina y España, y es el contexto en el que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales desarrolla su trabajo en relación con la América hispana y lusa. En estos dos primeros años de la legislatura, 2012 y 2013, el CEPC ha puesto en marcha un Ciclo sobre “Cambio político y elecciones presidenciales en América Latina”; un ciclo sobre “Mujer y Política en Iberoamérica”; ha dedicado especial atención a la celebración de seminarios con instituciones latinoamericanas y ha organizado conferencias con personalidades relevantes del escenario político y jurídico. Y, lo que es más importante, ha creado una red que pretende llegar a los mil cuatrocientos cuatro antiguos alumnos del CEPC, muchos de los cuales provienen de América Latina y ocupan ahora mismo destacados puestos en la academia así como en las altas esferas del poder ejecutivo, legislativo y judicial, no solo de muchos países, sino tam-

bién de organismos internacionales; en esta misma línea, el CEPC otorga una especial consideración a los estudiantes latinoamericanos del Máster de Derecho Constitucional que se imparte, desde hace ya décadas, en su sede del Palacio de Godoy.

Consciente del gran prestigio académico de la FLACSO, el CEPC firmó con ella en el otoño de 2012 un convenio de colaboración y el primer fruto de ese compromiso de trabajo conjunto fue el seminario que ha dado lugar al presente libro. Tanto el encuentro académico como la presente monografía ponen de relieve la importancia que las dos instituciones otorgan a no abordar las cuestiones de interés académico, intelectual y político en solitario, sino en hacerlo de forma conjunta entre instituciones. El tema elegido, *la cultura de la legalidad*, refuerza las líneas de trabajo de ambas instituciones. Por una parte, abarca preocupaciones intelectuales a las que FLACSO ha dedicado importantes líneas de investigación. Por otra, su objeto de análisis es clave en el actual debate político y jurídico español. El libro pone de manifiesto la importancia del debate académico sobre la cultura de la legalidad y el acento en la puesta en valor de La Política, con mayúsculas, como la vía para la solución de los conflictos inherentes a las sociedades actuales.

El libro analiza diversas dimensiones y escenarios de la cultura de la legalidad desde la mirada de varias disciplinas de las ciencias sociales y jurídicas; hemos querido que fuese así porque la cultura de la legalidad engloba una multiplicidad de dimensiones —éticas, políticas, sociales, jurídicas y administrativas— y asume diferentes aristas de estudio que, vinculadas entre sí, permiten una mejor comprensión de las diferentes dinámicas que forman parte de los sistemas políticos democráticos. En concreto, la cultura de la legalidad constituye un punto de intersección por el que cruzan un eje de dimensiones de legitimidad y exigencias de fortalecimiento democrático; otro eje de condiciones de legalidad reforzadas por un constitucionalismo de los derechos; y un tercer eje constituido por distintas facetas que la cultura presenta en relación a los fenómenos sociales y jurídicos que se manifiestan a través de distintos programas políticos.

El libro se divide en dos partes, la primera se ocupa de los dilemas teóricos y de los desafíos que en su construcción afronta la cultura

de la legalidad, y la segunda, pone sobre la mesa distintos escenarios y experiencias que sobre alguna –o varias– de las dimensiones que acompañan a los ejes de la cultura de la legalidad han tenido lugar en países iberoamericanos.

El capítulo que abre el libro tiene como objetivo identificar, ordenar e interrelacionar temáticas, perspectivas y retos de la cultura de la legalidad. Isabel Wences y José María Sauca hacen una propuesta de estructuración, con base en los tres ejes antes mencionados, de lo que la cultura de la legalidad, en tanto proyecto y movimiento, debería contemplar. En este trabajo se reflejan varias de las iniciativas que ha llevado a cabo el grupo de investigación sobre el Derecho y la Justicia de la Universidad Carlos III de Madrid del que forman parte ambos profesores y recoge la estela de un libro anterior que sobre esta temática Isabel Wences editó junto con Manuel Villoria (2010) y de los trabajos que se han ido publicando en *Eunomía. Revista de cultura de la legalidad* desde el otoño de 2011.

El segundo capítulo, escrito por el profesor de la Universidad de los Andes, Diego López Medina y titulado “Cultura de la legalidad como discurso académico y como práctica política. Un reporte desde América Latina” describe la formación en años recientes de un movimiento transnacional difuso que estudia y promueve una reactivación de la cultura de la legalidad como manera de obtener un mayor y mejor cumplimiento de las normas legales por parte de la ciudadanía. Este movimiento se articula en torno a un discurso académico y a prácticas políticas. El autor bautiza a sus partidarios como “mandarines” y “practicantes” y señala que se especializan en alguna de estas dos formas de intervención en el área. El trabajo esboza un mapa de las principales tradiciones académicas que hoy son utilizadas como pilares del movimiento, argumentando que el mismo está caracterizado por un marcado pluralismo teórico que puede generar, como de hecho lo hace, falsos consensos entre los promotores del proyecto político.

En especial, el artículo muestra las razones por las cuales el movimiento (como ideología y como práctica) se ha expandido en países de América Latina (en México, Brasil y Colombia con particular fuerza). López Medina subraya que coyunturas recientes de ilegalidad se han sumado a la existencia de una cultura estructural del incumplimien-

to normativo que han hecho atractiva la propuesta de la cultura de la legalidad como idea-fuerza de movimientos teóricos y políticos. En Colombia, en particular, el escrito describe el trabajo del intelectual y político Antanas Mockus y el impacto que sus propuestas, centradas en la reconstrucción de una cultura ciudadana, de la legalidad y de la convivencia han tenido en el debate político colombiano. El eclecticismo teórico con el que Mockus elabora sus propuestas le ha permitido dialogar con votantes de izquierda y derecha y, al mismo tiempo, proponer una política moderna, anti-clientelista y anti-partidista que busca apelar a la sensibilidad del voto independiente que se ha liberado de las antinomias ideológicas propias del conflicto armado colombiano.

Por último, Diego López Medina trata de mostrar cómo el movimiento por la cultura de la legalidad tiene todavía importantes desafíos teóricos por resolver: entre otros, la cultura de la legalidad termina enfatizando la percepción (tanto proyectada como interiorizada) según la cual la cultura del incumplimiento es un fenómeno particularmente atrincherado en la América Latina, reproduciendo así clichés culturales que, más allá de describir disfunciones innegables, acaban por acentuar en la región características estructurales del proyecto liberal de legalidad que han sido bien descritas por ciertos sectores de la teoría crítica del derecho; en segundo lugar, el movimiento por una renovada cultura de la legalidad parece presentarse frecuentemente como una reedición del positivismo jurídico y, por tanto, como un neolegalismo cuando, en varias experiencias latinoamericanas, un proyecto cívico de “nomo-orientación” voluntaria ha sido posible a través de la cultura y de la retórica de los derechos y, por tanto, a través de la ideología del Estado constitucional de Derecho. Esta definición, señala el profesor colombiano, genera tensiones entre mandarines de la cultura de la legalidad que trabajan desde la teoría del derecho y amenaza con impedir avances concretos mientras se resuelven los dilemas teóricos.

El segundo capítulo, de dos expertos politólogos españoles, Manuel Villoria y Fernando Jiménez, sobre “Estado de Derecho, cultura de la legalidad, y buena gobernanza” parte de la idea de que el concepto de cultura de la legalidad adolece de una falta de concreción que provoca que casi todo pueda entrar en el concepto, imposibilitando su medi-

ción y su separación de conceptos afines. El texto tiene como objetivo esencial ofrecer un concepto susceptible de ser una variable medible y comprobable en diversas sociedades y culturas. Para ello, se distingue del concepto de Estado de Derecho (fuertemente institucionalista) y se refuerza su faceta cultural, analizándolo desde la importancia de las creencias e ideas socialmente compartidas y desde la separación entre normas morales y sociales. En suma, Villoria y Jiménez entienden por cultura de la legalidad el conjunto de expectativas ciudadanas sobre el respeto a la ley y a los procedimientos legales por parte de los gobernantes, los órganos especializados en la ejecución del derecho y los ciudadanos en general. En el texto se ofrecen unas preguntas que podrían indicar el nivel de desarrollo de esta variable cultural en diversas sociedades. Finalmente, su perspectiva advierte sobre la importancia de la legitimidad democrática y relaciona el concepto con el de buena gobernanza y buen gobierno, para analizar sus conexiones y diferencias, e intenta comprobar si predice o no corrupción, a efectos de validar su utilidad para predecir conductas sociales.

José Juan Toharia, profesor emérito de la Universidad Autónoma de Madrid, también se aproxima a la cultura de la legalidad de la mano de su faceta cultural y en su dimensión axiológica de legitimidad. En su trabajo “Cultura de la legalidad y buena justicia” analiza cómo la existencia de una cultura de la legalidad consolidada requiere, necesariamente, el fomento de una cultura de ciudadanía —que posibilite el normal funcionamiento de una sociedad ideológica y culturalmente plural—, la existencia de una ley común (sin excepciones, privilegios o impunidades), y un sistema de justicia que sea moralmente confiable y funcionalmente eficaz.

Desde esta perspectiva, la cultura de la legalidad no es algo que, una vez alcanzado, resulte estable e irreversible. La experiencia enseña más bien lo contrario: en todas las democracias se registran, periódicamente, fluctuaciones (de intensidad y efectos variables) en cuanto al grado de identificación y confianza de la ciudadanía con sus instituciones. Uno de los elementos institucionales que más decisivo resulta para estabilizarla es la existencia de lo que el autor considera una “buena justicia”. Esta, señala Toharia, es más fácil de describir que de construir —y de mantener— en la práctica. En este trabajo se señalan algunas de las condiciones y rasgos que ha de presentar la “buena jus-

ticia”, así como algunos de los principales factores que pueden hacerla peligrar o, por el contrario, contribuir a su mejor funcionamiento.

Para cerrar esta primera parte del libro, Javier Redondo, profesor de Ciencia Política de la Universidad Carlos III de Madrid, escribe sobre “La responsabilidad social de los medios: un nuevo contrato por el derecho a la información” y plantea la noción de responsabilidad social de los medios, o periodismo responsable, como un contrato suscrito entre dos tiempos históricos que dan lugar a la concepción y posterior redefinición de la libertad de prensa y de las funciones de los medios: el liberal-burgués y el socialdemócrata de postguerra. La noción se inscribe, por tanto, en el marco del Estado social. Se explican los valores y principios que la definen, su origen y los problemas que plantea su regulación. Se ofrecen las dos visiones: la liberal, que cree que es suficiente con la autorregulación (la sujeción ética de los medios); y la intervencionista, que la estima insuficiente y cree que deben articularse mecanismos de control externos a los propios medios, basándose en la idea de que a su vez los medios son instrumentos indispensables para exigir responsabilidad política y rendición de cuentas a representantes políticos y servidores públicos. Para introducir la discusión se concibe el universo mediático como un ecosistema en el que cohabitan instituciones, medios y público (sociedad). Todos tienen su parte alícuota de responsabilidad en la conservación del ecosistema.

En su trabajo, Javier Redondo distingue entre responsabilidad política y social, subrayándose que los medios están sujetos a responsabilidad social en cuanto que actores no institucionales del sistema. Del buen ejercicio de dicha responsabilidad, y del fiel cumplimiento de las funciones que de ella se derivan, los medios contribuyen a reforzar la calidad democrática, transparentar la esfera pública, exigir responsabilidad política y forjar cultura de la legalidad. Se explica, por tanto, la relación –y en consecuencia la influencia– entre las funciones del periodismo de responsabilidad social y el buen gobierno y de estos con la rendición de cuentas.

La segunda parte del libro se centra en mostrar al lector diferentes escenarios o experiencias de distintos países iberoamericanos (dos trabajos sobre España, uno sobre un país andino –Ecuador–, otro sobre México y uno último coloca la mirada en el cono sur –Argentina–)

donde se desarrollan análisis y aproximaciones a la cultura de la legalidad desde sus dimensiones de legitimidad, con base en sus condiciones de legalidad o bajo el paraguas de las perspectivas culturales.

Esta segunda parte se inicia con un trabajo de la profesora de sociología de la Universidad Complutense de Madrid, María Luz Morán, titulado “Cultura de la legalidad y desigualdad social. Consideraciones sobre el caso español”. Este trabajo entiende la cultura de la legalidad como un elemento de la cultura política más amplia que comparten los miembros de comunidades o de grupos sociales concretos; es decir, como una “subcultura” que remite a la concepción de la justicia. Su objetivo es analizar la relación entre la faceta cultural de la cultura de la legalidad y la desigualdad social en España dentro del contexto de los profundos cambios económicos, sociales y culturales que se están produciendo al menos desde el inicio de siglo.

El análisis defiende la relevancia de trabajar en este campo desde una perspectiva sociopolítica y se esfuerza por plantear propuestas para futuras líneas de investigación. La tesis que guía la exposición es que tomar en cuenta el impacto de las diversas formas de desigualdad social sobre la cultura de la legalidad permite profundizar en las transformaciones de los vínculos entre los ciudadanos y la esfera política.

Para lograr este propósito, María Luz Morán muestra, primero, algunos datos de contexto que son claves para comprender los principales rasgos de la cultura de la legalidad en España y sus tendencias de evolución. Asimismo, empleando datos de encuestas de opinión, estudia el impacto de la desigualdad socioeconómica en algunas dimensiones de dicha cultura.

El profesor de la Universidad del País Vasco, Francisco Llera, elabora un trabajo denominado “Cultura de la legalidad y confianza política en España” en donde parte de la idea de que la cultura de la legalidad es un componente o parte de la cultura política de una sociedad y, si se quiere, de la propia sociabilidad característica de un país, en la que la confianza interpersonal constituye uno de los elementos centrales. Es, en definitiva, un mecanismo de autorregulación individual y social, basado en la armonía del sistema normativo (leyes, convicciones y patrones culturales) y en la responsabilidad individual. Francisco

Llera subraya que la discusión ciudadana, que muestran los datos de opinión, no está tanto en la justicia o injusticia de nuestras leyes, en los principios inspiradores de nuestro sistema normativo o en su legitimidad, cuanto en la eficacia desigual de su aplicación y en la percepción de la, también, desigual protección de los derechos individuales. En su trabajo enfatiza que la crisis económica y la crisis política, con sus correlatos de fractura de la cohesión social y política, no han hecho más que agudizar el contraste entre principios y prácticas de la cultura de la legalidad hasta el punto de poder poner en riesgo el mantenimiento del “contrato social” sobre el que se basa la legitimidad del Estado de Derecho. En el caso español, además, evidencia la debilidad del capital social, la baja confianza interpersonal y el carácter poco comprometido y activo de la cultura cívica, factores que inciden en las prácticas de la cultura de la legalidad, tal como se describe con este pequeño muestrario de indicadores, a falta de un estudio más sistemático y con ambición comparativa.

Santiago Basabe-Serrano, profesor de la FLACSO-Ecuador, es el autor del trabajo “Instituciones informales: discusión conceptual y evidencia empírica en el caso ecuatoriano” y en él plantea el debate sobre las instituciones políticas informales. En el plano teórico sostiene que la presencia de sanciones externas frente al incumplimiento de las reglas que configuran una institución informal es el rasgo clave que permite diferenciar este concepto de otros aparentemente similares, como el de cultura política. En el plano empírico, ofrece dos narrativas analíticas orientadas a evidenciar la presencia de instituciones informales en la formación y mantenimiento de coaliciones legislativas y en la injerencia política sobre las Cortes de Justicia. En ambos casos, subraya Basabe-Serrano, se identifican los acuerdos, actores, interacciones y esencialmente las sanciones que sobrevienen a la violación de alguna de las reglas que integran las instituciones informales analizadas. El capítulo cierra con algunas reflexiones en torno a la utilidad que brinda el concepto de instituciones informales para analizar una diversidad de fenómenos políticos, más aún en contextos como el latinoamericano, en los que el Estado de Derecho es constantemente violentado.

El noveno capítulo viene de la pluma de Anna Margherita Russo, investigadora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Pro-

grama “García Pelayo”). Titulado “Pluralismo jurídico y cultura de la interlegalidad: el caso del derecho indígena en México” aborda el tema de la cultura de la legalidad a través una perspectiva “trasversal”, es decir adoptando como objeto de estudio el derecho indígena y su relación con el sistema jurídico ordinario que lleva directamente al marco más general del pluralismo jurídico en un ordenamiento complejo, tanto desde una perspectiva normativa (sistema federal) como integrativa (sistema jurisdiccional integrado).

El trabajo de esta investigadora se estructura en tres partes. En la primera hace referencia al enfoque utilizado, es decir el pluralismo jurídico y la perspectiva de la interlegalidad; en la segunda, analiza el problema de la coexistencia entre distintas culturas legales en un mismo espacio jurídico-territorial, analizando el impacto tanto de factores externos (derecho internacional de los derechos humanos) como de factores internos (cambios constitucionales, movimientos de movilización indígena, etc.) sobre la hibridación de las culturas legales, con especial hincapié en la justicia del derecho indígena y en algunas experiencias desarrolladas dentro y fuera del marco legal oficial. Las conclusiones se exponen mediante preguntas que abren camino a futuras investigaciones y a través de las cuales se subraya la especial atención hacia los operadores jurídicos a fin de implementar una “cultura interlegal”.

El último trabajo es de Mariana Llanos, investigadora del GIGA Instituto de Estudios Latinoamericanos con sede en Hamburgo. Su trabajo, denominado “Acción estratégica y cultura de la informalidad: la reforma judicial en Argentina”, estudia las relaciones entre el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia en Argentina a través de un micro-análisis del proceso político en torno a la aprobación de la propuesta del gobierno para la reforma del Consejo de la Magistratura. Dicho proceso comenzó con el tratamiento y la aprobación parlamentaria de un paquete de leyes de reforma judicial, siguió con la judicialización de tal reforma (particularmente de la ley de reforma del Consejo de la Magistratura), y culminó en octubre de 2013 con el fallo de la Corte Suprema sobre la Ley de Servicios Audiovisuales. En medio de tal proceso tuvieron lugar dos decisiones importantes de la Corte Suprema, la primera en contra y la segunda a favor del Gobierno. El propósito de este trabajo no es analizar estas decisiones en sí, sino el

modo en que la Corte desarrolló sus relaciones con el poder político en el proceso de elaboración de esas decisiones y, en ese sentido, su aproximación se encuadra en la perspectiva cultural de la cultura de la legalidad. Llanos destaca que el comportamiento de la Corte Suprema argentina (manifestado principalmente a través de su presidencia) se caracterizó por la comunicación informal y el manejo táctico de los tiempos. Recurriendo a elementos de la teoría del comportamiento estratégico, Mariana Llanos explica tal comportamiento subrayando: primero, que los jueces persiguen varios objetivos con sus decisiones; segundo, que incluyen en sus decisiones la percepción que poseen de las preferencias de los otros actores relevantes; y tercero, que actúan en un determinado contexto de reglas institucionales. En cuanto a esto último, se sostiene que solo tomando en cuenta la prevalencia de ciertas prácticas informales, con sustento en características de la socialización legal, se puede entender el modo en que la Corte Suprema navegó estratégicamente a lo largo de estos meses.

El libro se cierra con unas conclusiones que elabora Adrián Bonilla, Secretario General de la FLACSO y coordinador, junto con Isabel Wences y Rosa Conde, del seminario donde se sembró la semilla de este libro.

A través de diez trabajos *Cultura de la legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias* aspira a ser una modesta contribución al debate teórico y conceptual de un ambicioso proyecto, el de la cultura de la legalidad, poniendo el acento en su dimensión social, jurídica y, especialmente, política y lo hace desde una mirada iberoamericana. Especialistas de ambos lados del Atlántico debatieron durante dos días sobre diversas dimensiones de este proyecto y, fruto de ese debate, es esta publicación que ahora les presentamos.

Madrid, 10 de febrero de 2014